



FE DE ERRATAS

En la publicación de las convocatorias abiertas docentes que se dieron a conocer el viernes 9 de mayo del año 2025, se detectaron inconsistencias en dos de ellas, mismas que ya fueron subsanadas y que se describen a continuación:

En la convocatoria D-ITCV-027/2025, en la hoja no. 2, en la tabla donde se establece el departamento de adscripción dice: “DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA”, y debe decir: “DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN”.

En la convocatoria D-ITCV-029/2025, en la hoja no. 2, en la tabla donde se establece el departamento de adscripción dice: “DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA”, y debe decir: “DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN”.





**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-18/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 6814E381700.0000297 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL |
| ASIGNATURAS | HIDROLOGÍA SUPERFICIAL, HIDRÁULICA DE CANALES, HIDRÁULICA BÁSICA |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL

J



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bld. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |



J



| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VÉRGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-19/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0142073 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL |
| ASIGNATURAS | TOPOGRAFÍA, GEOMÁTICA APLICADA, MECÁNICA DE SUELOS |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Blvd. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx



J



Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-20/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0100459 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL |
| ASIGNATURAS | ANÁLISIS ESTRUCTURAL, ANÁLISIS ESTRUCTURAL AVANZADO, DISEÑO DE ELEMENTOS DE ACERO. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
- o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL

J



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |

J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica


DEYSI YESICA ALVAREZ VÉRGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-21/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0141210 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL |
| ASIGNATURAS | COSTOS Y PRESUPUESTOS, VALUACIÓN DE PROYECTOS, MAQUINARIA PESADA Y MOVIMIENTO DE TIERRA |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-22/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0101041 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA |
| ASIGNATURAS | BIOESTADÍSTICA I, PROTOZOOLOGÍA, ARTRÓPODOS NO INSECTOS. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y BIOQUÍMICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

J



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |

J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DEYSI YESICA ÁLVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-23/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0100271 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| ASIGNATURAS | MEDICIONES ELÉCTRICAS, CONTROL I, TÓPICOS SELECTOS DE FÍSICA |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA ELECTRÓNICA. INGENIERÍA MECATRÓNICA.

J



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvld. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx





Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-24/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0102282 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA |
| ASIGNATURAS | PROGRAMACIÓN VISUAL, CIRCUITOS ELÉCTRICOS II, TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3877, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA MECATRÓNICA.

f





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
“Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación.”

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-25/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0141016 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|---|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES |
| ASIGNATURAS | MARCO JURÍDICO EN GESTIÓN ENERGÉTICA, AUDITORÍA ENERGÉTICA, GESTIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍAS RENOVABLES. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES, INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

J





Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |



J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica


DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-26/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0100460 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES |
| ASIGNATURAS | INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN, ÓPTICA Y SEMICONDUCTORES, MÁQUINAS ELÉCTRICAS. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA.

J





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |

J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DEYSI YESICA ÁLVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-27/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381700.0100133 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| ASIGNATURAS | TÓPICOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LOGÍSTICA Y CADENAS DE SUMINISTRO, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INSTALACIONES. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA INDUSTRIAL, Y PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.

J





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Períodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-28/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1456E381700.0720237 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$38,286.00 | TITULAR "C" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA MECÁNICA |
| ASIGNATURAS | VIBRACIONES MECÁNICAS, TERMODINÁMICA, CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3817, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
- o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA MECÁNICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bldv. Emilio Portes Gil No. 1301, C.P. 87010 Cd.
Victoria, Tamaulipas Tel. (834) 153-2000, Ext. 180
e-mail: dir_cdvictoria@tecnm.mx
tecnm.mx | cdvictoria.tecnm.mx



J



Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |



J



| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-29/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381500.0100495 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$32,387.85 | TITULAR "B" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES. |
| ASIGNATURAS | COMPUTACIÓN EVOLUTIVA, PROGRAMACIÓN HEURÍSTICA, RECONOCIMIENTO DE PATRONES. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA |

Requisitos

Artículo 41. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "B" E3875, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, Y PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES.





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DEYSI YESICA ALVÁREZ VÉRGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-30/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1456E381500.0720630 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$32,387.85 | TITULAR "B" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS BÁSICAS |
| ASIGNATURAS | ESTADÍSTICA INFERENCIAL I, ESTADÍSTICA INFERENCIAL II, ESTADÍSTICA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS. |

Requisitos

Artículo 41. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "B" E3815, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL.





Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) *Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - b) *Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - c) *Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - d) *Interrogatorio sobre la materia.*
 - e) *Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - f) *Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - g) *El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVÁREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-31/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E381500.0100911 | PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO | \$32,387.85 | TITULAR "B" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS BÁSICAS |
| ASIGNATURAS | ÁLGEBRA LINEAL, ESTÁTICA Y DINÁMICA, CÁLCULO INTEGRAL. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS. |

Requisitos

Artículo 41. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "B" E3815, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL.





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DEYSI YESICA ALVÁREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-32/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E371700.0100067 | PROFESOR DE CARRERA ¾ DE TIEMPO | \$28,714.50 | TITULAR "C" | 30 HORAS |





| | |
|--|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL |
| ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO) | GESTIÓN DE COSTOS, COSTOS EMPRESARIALES, CONTABILIDAD FINANCIERA. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS. |

Requisitos

Artículo 42. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior titular "C" E3877, se requiere:

- a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil profesional requerido

CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIATURA EN FINANZAS

J





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |

J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-33/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E371100.0100067 | PROFESOR DE CARRERA ¾ DE TIEMPO | \$18,275.75 | ASOCIADO "C" | 30 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL |
| ASIGNATURAS | INGENIERÍA ECONÓMICA, ENTORNO MACROECONÓMICO, ECONOMÍA. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS. |

Requisitos

Artículo 39. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C" E3871, se requiere:

- a) Poseer el grado de maestro expedido por una institución de educación superior;
 - o Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad a su ingreso o promoción.

- b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "B", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad;
 - o Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia

Perfil profesional requerido

LICENCIATURA EN ECONOMÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

J





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."
- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |

J





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ciudad Victoria, Tamaulipas. 9 de mayo del 2025.

Convocatoria Docente N° D-ITCV-34/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como los numerales 22,23 y 24 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

| CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA | DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA | SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07) | CATEGORÍA Y NIVEL | HORAS |
|--------------------------------|--|-------------------------------|-------------------|----------|
| 1402E380700.0100042 | PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO | \$19,895.20 | ASOCIADO "A" | 40 HORAS |





| | |
|-------------------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS |
| DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO | PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL |
| ASIGNATURAS | ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES II, SIMULACIÓN. |
| JORNADA DE TRABAJO | 8 HORAS DIARIAS |
| HORARIO DE LABORES | DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS |
| PERIODO DE CONTRATACIÓN | 6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA. |
| ADSCRIPCIÓN | INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA |
| DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL |

Requisitos

Artículo 37. Para ser profesor de carrera de enseñanza superior asociado "A" E3807, se requiere:

Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

a) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asistente "C";

•

Tener seis años de experiencia profesional, y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil profesional requerido

INGENIERÍA INDUSTRIAL





Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
 - Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
 - Exposición oral de los puntos anteriores.*
 - Interrogatorio sobre la materia.*
 - Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
 - Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
 - El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

Las fechas, horas y lugares de los exámenes de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se les notificará a los aspirantes que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

| | |
|--|---|
| PERIODO DE CONVOCATORIA | 9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2025 |
| PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 9 AL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 10-14 HORAS DE LUNES A VIERNES. |





| | |
|---|--|
| LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS). | SE PROGRAMARÁN EN EL PERIODO DEL 26 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2025. |
| FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria) | 7 DE JULIO DEL 2025. |

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como la documentación descrita en el apartado de requisitos de esta convocatoria, para demostrar el cumplimiento de estos. De ser necesario se solicitarán los documentos originales para cotejo. La recepción de esta documentación se llevará a cabo en los días hábiles del periodo del 6 al 20 de mayo del 2025 en un horario de 10 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, se podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

DEYSI YESICA ALVAREZ VERGARA
DIRECTORA



En esta Institución no se hace distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que tenga por efecto limitar el acceso a las personas a oportunidades de trabajo, así como no se establecen diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales en trabajos iguales.

